

## AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

**CVE-2017-3664** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para canalización subterránea e instalación de un centro de reparto y maniobra.*

Por Resolución de la Alcaldía número 9 de fecha 7 de abril de 2017, se adoptó someter a trámite de Comprobación Ambiental según lo establecido en el artículo 69.4 del Reglamento de la Ley de Control Ambiental Integrado, aprobado mediante Decreto 19/2010, de 18 de marzo, la solicitud presentada por Viesgo Distribución Eléctrica S. L. para la realización de las obras de canalización subterránea y la construcción del nuevo Centro de Reparto y Maniobra situado en la parcela 5 del polígono 4 que comprende el M.U.P. número 227, según Proyecto Simplificado "C.R. O.C.R. Ventorrillo y sus L.S. A.T. 12/20 kV de alimentación" (Línea Torina - Pesquera).

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de que, quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad o instalación, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de los veinte (20) días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de edictos del municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Pesquera sito en la calle Guadalupe Rueda, número 6, de Pesquera.

Pesquera, 10 de abril de 2017.  
El alcalde,  
Miguel Ángel Simón Mantilla.

[2017/3664](#)